



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN

RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A.B. DE C.V.

1. DATOS GENERALES DE RCO 18U

Emisora:	Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (la "Emisora" o "RCO").
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles" o los "CBs").
Tipo de Oferta:	Oferta pública primaria nacional.
Monto total autorizado del programa:	Hasta \$20,000,000,000.00 M.N. (veinte mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, tomando como referencia el valor de la UDI en cada fecha de emisión. El Programa será de carácter revolvente.
Monto de la Emisión:	\$[●] M.N. ([●] de Pesos 00/100 Moneda Nacional) al amparo del Programa con clave de pizarra RCO 18.
Monto total equivalente en Pesos de la Emisión	Hasta \$[●] M.N. ([●] de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Número de Total de Certificados Bursátiles:	Hasta [●] ([●]).
Clave de Pizarra:	RCO 18U
Número de Emisión al amparo del programa:	Primera
Denominación:	Unidades de Inversión
Valor Nominal:	100 (cien) UDIs cada uno.
Precio de Colocación:	100 (cien) UDIs por cada uno de los Certificados Bursátiles
Condición	La colocación de los Certificados Bursátiles objeto de la Emisión, se encuentra sujeta al resultado de las ofertas públicas de adquisición de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra RCO 12 y RCO 12U, por lo que la asignación de los valores objeto de la Emisión dependerá de dicho resultado, de conformidad con lo siguiente: (i) si en la Fecha de Liquidación no se ha llevado a cabo la emisión, colocación y liquidación de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra RCO 18U por un monto mínimo de \$5,500,000,000.00 M.N. (cinco mil quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); (ii) si durante el periodo de las ofertas públicas de adquisición, los intermediarios de dicha oferta reciben cartas de aceptación respecto de las ofertas públicas de adquisición sobre los certificados bursátiles con clave de pizarra RCO 12 y RCO 12U, que representen certificados bursátiles en conjunto por menos de \$5,500,000,000.00 M.N. (cinco mil quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); y (iii) si cualquier autorización o resolución favorable necesaria para consumir las ofertas públicas de adquisición no es obtenida o se obtiene en condiciones que afecten adversamente a las ofertas públicas de adquisición o a la oferente.
Tasa de Referencia	Fija
Tasa de Interés:	A partir de la Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre el Valor Nominal Ajustado a una tasa de interés bruto anual de [●]% ([●] por ciento), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión, calculándose en todo caso los intereses por el número de días efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses correspondiente. En la Fecha de Determinación del Monto del Pago de Intereses el Representante Común determinará el monto del pago de intereses aplicable en cada Fecha de Pago de Intereses mediante la aplicación de la Tasa de Interés Bruto Anual al Valor Nominal Ajustado de la Emisión dividido entre la base de 360 (trescientos sesenta) y multiplicado por el número de días efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses correspondiente. Para el primer Periodo de Intereses el cómputo se llevará a cabo por el número de días efectivamente transcurridos desde (e incluyendo) la Fecha de Emisión y hasta (y excluyendo) la primera Fecha de Pago de Intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. La Tasa de Interés Bruto Anual tomó como referencia la tasa UDIBONO [●] + [●] puntos porcentuales en la Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses ordinarios que devengarán los Certificados Bursátiles se liquidarán por parte de la Emisora a los Tenedores de manera semestral por periodos vencidos en cada Fecha de Pago de Intereses. Cada Fecha de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles tendrá lugar los días [10] ([diez]) del mes de [febrero] y [agosto] de cada año de conformidad con el Calendario de Pago de Intereses siguiente, en el entendido que, si dicha fecha fuera un día inhábil se pagarán el Día Hábil inmediato siguiente durante la vigencia de la Emisión

	<p>y dicha extensión no será tomada en cuenta para el cálculo del monto a pagar. El primer Periodo de Intereses será un periodo irregular que iniciará en la Fecha de Emisión y vencerá el día [10] ((diez)) de [febrero] de [2019]. Los intereses generados por este Periodo de Intereses irregular serán calculados por el Representante Común tomando en consideración el número de días efectivamente transcurridos en dicho Periodo de Intereses irregular.</p>
Lugar y forma de pago de principal e intereses:	<p>El saldo insoluto de principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagará por la Emisora a través del Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes de conformidad con la prelación que se establece en el Anexo 6 del Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes o, en su caso, directamente. El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles se pagará de conformidad con el calendario que se establece en la sección denominada “Amortización de Principal de los Certificados Bursátiles” del Suplemento. El monto de los intereses devengados bajo los Certificados Bursátiles se pagará de conformidad con la sección denominada “Periodicidad de Pago de Intereses” del Suplemento. La Emisora, a través del Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes o, en su caso, directamente, llevará a cabo el pago de principal y los intereses ordinarios devengados de los Certificados Bursátiles a los Tenedores en cada Fecha de Pago mediante transferencia electrónica de fondos en cada Fecha de Pago en el domicilio de Indeval, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 255 - Tercer Piso, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en cualquier otro domicilio que en el futuro se establezca, contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias que para tales efectos el Indeval haya expedido, según corresponda, o en el caso del pago de intereses moratorios o de cualquier otra cantidad cuyo pago no pueda efectuarse a través de Indeval, a través del Representante Común, cuyas oficinas se ubican en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o en cualquier otro domicilio que en el futuro llegue a tener, mediante transferencia electrónica de fondos a los intermediarios correspondientes.</p>
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	[6] de [diciembre] de 2018
Fecha de la Oferta:	[7] de [diciembre] de 2018
Fecha de Construcción de Libro:	[7] de [diciembre] de 2018
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines informativos:	[7] de [diciembre] de 2018
Fecha de Emisión:	[10] de [diciembre] de 2018
Fecha de Registro en la BMV:	[10] de [diciembre] de 2018
Plazo:	[7,732] ((siete mil setecientos treinta y dos)) días.
Fecha de Vencimiento:	[10] de [febrero] de 2040 (“ <u>Fecha de Vencimiento</u> ”).
Amortización de Principal:	<p>El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles se pagará en [31] ((treinta y una)) amortizaciones semestrales y consecutivas a partir del [10] ((diez)) del mes de [febrero] de [2025], por un monto equivalente al porcentaje del principal que se establece en la tabla que se establece en la sección II.1.20 del Suplemento y en las fechas que se señalan en el calendario que se establece en la sección II.1.20 del Suplemento o si el día señalado en el mismo fuere inhábil, el siguiente Día Hábil.</p>
Mecanismo de Colocación:	Construcción de libro y asignación discrecional a tasa única.
Fuente de Pago y Garantía:	<p>Los Tenedores de los Certificados Bursátiles recibirán pagos de conformidad con lo previsto en el Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes que se describe en el Prospecto; en el entendido que, no obstante que la fuente de pago para los Tenedores de los Certificados Bursátiles sea el Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, RCO es el deudor principal ante los Tenedores. Las obligaciones de pago de la Emisora bajo los Certificados Bursátiles se encontrarán garantizadas por el Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, el Contrato de Prenda sobre Acciones, y el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión. La SCT no ha asumido, ni asumirá ningún tipo de responsabilidad frente a los acreedores de RCO, incluyendo los Tenedores de los Certificados Bursátiles.</p>
Calificaciones:	“mxAAA’ con perspectiva estable” por S&P Global Ratings S.A. de C.V. y “AAA(mex)vr’ con perspectiva estable” por Fitch México, S.A. de C.V.
Régimen fiscal:	<p>La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados a favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles será según corresponda, la que se señala a continuación: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales se estará a lo previsto en los artículos 54, 133, 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación vigente y demás disposiciones fiscales vigentes que resulten aplicables; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, se estará a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y de otras disposiciones fiscales vigentes que, en su caso, también resulten aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las</p>

consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse en cualquier momento a lo largo de la duración de la presente Emisión, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros.

EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Posibles adquirentes:

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Agente Estructurador

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

Intermediarios Colocadores:

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

DEBT CAPITAL MARKETS

Martha Marrón m.marron@bbva.com
Head de DCM México Tel: +52 (55) 5201 2549

Daniel González danielgonzalez@bbva.com
Vicepresidente Tel: +52 (55) 5201 2905

Josele Ramos joseleamos@bbva.com
Asociado Tel: +52 (55) 5201 2062

DISTRIBUCIÓN Y VENTAS

Francisco Rivera francisco.rivera@bbva.com
Head de Ventas Institucionales México Tel: +52 (55) 5621 9148

Luis Madero luis.madero@bbva.com
Director Tel: +52 (55) 5621 9135

Silke Romo s.romo@bbva.com
Vicepresidente Tel: +52 (55) 5621 9666

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

DEBT CAPITAL MARKETS

Octavio Calvo +52 (55) 5269 1812
Head of DCM Mexico ojcalvo@santander.com.mx

Gerardo Díaz +52 (55) 5269 1923
Executive Director gadiaz@santander.com.mx

Pedro Struck +52 (55) 5269 2170
Director pstruck@santander.com.mx

VENTAS INSTITUCIONALES

Xavier Ormaechea +52 (55) 5261 5113
Head Institutional Sales - México xormaechea@santander.com.mx

Datos de contacto:

Luis Miguel Fernández	+52 (55) 5269 8843
Director	lmfernandez@santander.com.mx
Diego Gallástegui	+52 (55) 5269 8792
	dgallastegui@santander.com.mx

2. FACTORES DE RIESGO RELEVANTES

AL EVALUAR LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN, ANALIZAR Y EVALUAR TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO QUE DOCUMENTA LA EMISIÓN Y, EN ESPECIAL, LOS FACTORES DE RIESGO QUE SE ESTABLECEN EN LA SECCIÓN I.3 DEL PROSPECTO, EN LA SECCIÓN I.3 DEL SUPLEMENTO Y LOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: (I) “EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE PAGO DE LOS ACREEDORES PREFERENTES SERVIRÁ COMO FUENTE DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DE DEUDA PREFERENTE A CARGO DE RCO”; (II) “DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO ENTRE ACREEDORES, SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES A CIERTOS DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO”; (III) “DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL AGENTE INTERACREEDORES Y DEL AGENTE DE GARANTÍAS”; (IV) “EL PAGO DE PRINCIPAL Y/O INTERESES Y LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SE LLEVARÁN A CABO CON POSTERIORIDAD AL PAGO DE OTROS CONCEPTOS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO FIDEICOMISO DE PAGO DE LOS ACREEDORES PREFERENTES”; (V) “CIERTAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CRÉDITOS A CARGO DE LA EMISORA PUDIERAN LIMITAR SU POTENCIAL DE CRECIMIENTO Y PRESIONAR SU SITUACIÓN FINANCIERA”; (VI) “MODIFICACIONES AL RÉGIMEN FISCAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES”; (VII) EXISTENCIA DE RELACIONES CONTRACTUALES CON PARTES RELACIONADAS DE LA COMPAÑÍA Y POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS; (VIII) LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA MAYORÍA DE LOS ACREEDORES PREFERENTES PODRÍA DIFERIR DE LOS INTERESES DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS; (IX) LOS CERTIFICADOS TENDRÁN LA MISMA PRELACIÓN DE PAGO QUE CUALQUIER OTRO ACREEDOR PREFERENTE; (X) EL AGENTE INTERACREEDORES ES TAMBIÉN PARTE DE LOS ACREEDORES PREFERENTES DEL CRÉDITO; (XI) EN CASO DE QUE EL MONTO MÍNIMO DE LA RESERVA DEL SERVICIO DE LA DEUDA DE LOS CERTIFICADOS TENGA DÉFICIT, NO TENDRÁ PRELACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA SU RECONSTITUCIÓN.”

LA COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES OBJETO DE LA PRIMERA EMISIÓN, SE ENCUENTRA SUJETA AL RESULTADO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA RCO 12 Y RCO 12U, POR LO QUE LA ASIGNACIÓN DE LOS VALORES OBJETO DE LA PRIMERA EMISIÓN DEPENDERÁ DE DICHO RESULTADO.

EXISTEN CONDICIONES QUE PODRÍAN CANCELAR LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA RCO 12 Y RCO 12U, QUE RESULTARÍAN EN LA CANCELACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CLAVE DE PIZARRA RCO 18U.

ADICIONALMENTE, EXISTEN CIERTOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LA EMISORA, CON MÉXICO Y/O CON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SON RELEVANTES PARA LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS. AL EVALUAR LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS INVERSIONISTAS POTENCIALES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN, ASÍ COMO ANALIZAR Y EVALUAR TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES, EN ESPECIAL, LOS FACTORES DE RIESGO QUE EN DICHS DOCUMENTOS SE MENCIONAN.

LOS FACTORES DE RIESGO QUE SE MENCIONAN EN EL PROSPECTO Y EN SUPLEMENTO CORRESPONDIENTES NO SON LOS ÚNICOS INHERENTES A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. AQUELLOS QUE, A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, DEL PROSPECTO Y DE LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES SE DESCONOCEN, O AQUELLOS QUE NO SE CONSIDERAN ACTUALMENTE COMO RELEVANTES, DE CONCRETARSE EN EL FUTURO PODRÍAN TENER UN EFECTO ADVERSO SIGNIFICATIVO SOBRE LA LIQUIDEZ, LAS OPERACIONES O SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA Y, POR LO TANTO, SOBRE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN



4. LA EMISORA

RCO fue constituida el 13 de agosto de 2007 en la Ciudad de México como una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, después de que el Consorcio Original (Grupo GSIP, CICASA y CONOISA) fuera declarado ganador de la licitación del Título de Concesión FARAC I, el cual le otorga el derecho y la obligación de construir, operar, explotar, conservar y mantener las Autopistas al amparo del FARAC I integradas por Maravatío – Zapotlanejo, Guadalajara – Zapotlanejo, Zapotlanejo – Lagos de Moreno y León – Aguascalientes por un plazo de 30 años contados a partir del 4 de octubre del 2007, a cambio de un pago por adelantado por poco más de \$44,051.0 millones.

RCO, de conformidad con la LGSM y sus estatutos sociales, tiene una duración de noventa y nueve años a partir de su constitución y sus oficinas están ubicadas en Avenida Américas 1592, piso cuarto, Colonia Country Club, C.P. 44610 en Guadalajara Jalisco, con teléfono (01 33) 3001 4700.

La Emisora constituye una de las mayores empresas titulares de concesiones privadas de México. En conjunto con sus subsidiarias consolidadas CONIPSA, COVIQSA y COTESA, la Emisora tiene bajo administración aproximadamente 861.4 kilómetros de carreteras. Substancialmente, todos los activos de la Emisora están localizados en México y todos sus ingresos y sus utilidades netas derivan de la operación de las Autopistas, los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS y los negocios relacionados a la explotación del Derecho de Vía.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA RELEVANTE

a. Información financiera seleccionada¹.

	2015	2016	2017	9 meses terminados el 30 de septiembre de 2018
Total de ingresos	6,342.6	7,219.6	8,035.5	6,615.9
Utilidad neta	1,000.2	1,088.6	1,895.6	1,225.5
UPA	0.0660	0.0379	0.0348	0.0427
EBITDA	5,193.2	5,815.6	6,487.7	5,232.4
	2015	2016	2017	
Disponibilidades	7,899.3	8,017.5	9,489.8	8,209.2
Activo fijo	50,660.8	50,699.8	50,853.5	50,396.5
Otros Activos	4.3	4.4	5.9	6.3
Total de Activos	58,564.4	58,721.7	60,349.2	58,612.0
Pasivos bursátiles	22,710.8	22,979.9	23,530.3	23,785.7
Pasivos bancarios	14,693.3	14,866.9	17,317.5	17,894.1
Otros pasivos	4,110.3	3,120.4	2,949.0	3,106.0
Total Pasivo	41,514.4	40,967.2	43,796.8	44,785.8
Capital Contable	17,050.0	17,754.5	16,552.4	13,826.2

PARA CONOCER LA SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADA DE LA EMISORA, ASÍ COMO TENER UNA COMPRENSIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA, LE SUGERIMOS CONSULTAR EL PROSPECTO Y ESTADOS FINANCIEROS RESPECTIVOS.

b. Comentarios y análisis de la información financiera.

LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA ES PÚBLICA EL DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN Y SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSIONISTA CON LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES, EN LA PÁGINA DE LA BOLSA Y DE LA CNBV, www.bmv.com.mx y www.gob.mx/cnbv.

LA PERSONA ENCARGADA DE LA RELACIÓN CON INVERSIONISTAS DE LA EMISORA ES JORGE PARRA PALACIOS, AL TELÉFONO +52 33 3001 4700, CORREO ELECTRÓNICO jorge.parra@redoccidente.com; CON DOMICILIO EN AVENIDA AMÉRICAS 1592, PISO 4, C.P. 44637, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

LA VERSIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN QUE INCLUYE LOS CAMBIOS, REFORMAS, ADICIONES, ACLARACIONES O SUSTITUCIONES QUE SE REALIZARON ENTRE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN PRELIMINAR Y LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA OFERTA, PUEDE CONSULTARSE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA RED MUNDIAL DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA EMISORA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.redviacorta.com

El presente documento forma parte integral de los Suplementos Informativos y del Prospecto de Colocación.

¹ Cifras en millones de pesos

El presente documento fue autorizado por la CNBV mediante oficio No. [●] de fecha [●] de [●] de 2018.

Ciudad de México, México, a [●] de [●] de 2018.